

**VISTO:**

El Expediente N° 64.402/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Javier VEGA GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 639/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Javier VEGA GUERRERO hasta el 8 de Febrero de 2010, para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

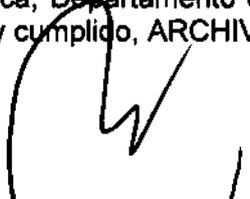
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

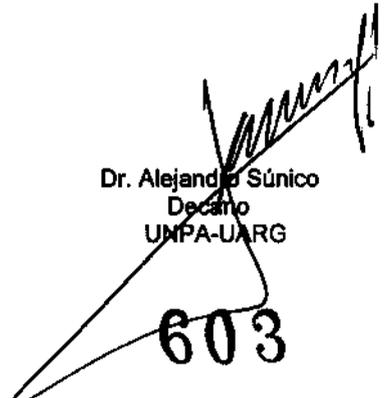
**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga hasta el 8 de Febrero de 2010 al alumno Javier VEGA GUERRERO (D.N.I. N° 16.206.400) para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno Javier VEGA GUERRERO a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

603